



Universidad de Nariño

Sistema Integrado de Gestión de la Calidad


INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Versión 01

Código: CYC-GEF-IN-02


Proceso: Gestión Financiera

Fecha: 2015-08-10

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: CYC-GEF-IN-02
		Página: 2 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-08-10

Para la evaluación de propuestas se pueden utilizar las siguientes metodologías:

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CON EL FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO.


 Universidad de Nariño	OFICINA DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS																											
	1. OBJETO Y NECESIDAD:												2. RUBRO:		3. FECHA DE SOLICITUD (C)	4. CDP No:												
Los factores de evaluación se califican de 1 a 10																												
6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO										8. FACTORES DE EVALUACIÓN							8. FACTORES DE EVALUACIÓN											
																				PROVEEDOR 1				PROVEEDOR 2				
																				CALIDAD DEL PRODUCTO/SERVICIO		PRECIO		SERVICIO POSTVENTA	SOPORTE TÉCNICO	CAPACIDAD INSTALADA	OTRO (CUAL)	TOTAL DE CALIFICACIÓN
Nº	7.1. Código	7.3. CANTIDAD	7.4. UNIDAD DE	7.5. BIEN O SERVICIO SOLICITADO	7.6. Especificaciones	7.7. Características	7.8 Precio	7.9 Valor Agregado	Porcentaje	Calificación	20%	20%	20%	20%	20%	100%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%		
										Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	Calificación de 1 a 10	
9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN										10. CONCEPTOS TÉCNICOS																		
ELABORÓ:																												
REVISÓ:																												

1. OBJETO Y NECESIDAD: Se debe describir el objeto contractual de la Convocatoria Pública

2. RUBRO: La identificación del gasto en el presupuesto. Es el código asignado a la denominación del gasto que se apropia en el presupuesto y que se afectará para la ejecución.

3. FECHA DE SOLICITUD: Se establece día, mes y año de diligenciamiento del formato.

4. CDP No: Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 <p>Universidad de Nariño</p>	<p>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</p>	Código: CYC-GEF-IN-02
		Página: 3 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-08-10

5. VALOR: Es el valor en pesos destinado para la adquisición del bien o servicio.

6. PROVEEDORES: Son los códigos que identifica a los proponentes dados desde la Plataforma de Contratación.

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

7.1 Especificaciones Técnicas: Como tamaño, forma, material, color, entre otras

7.2 Garantías: El contratista constituye las garantías necesarias que avalen la oferta del bien o servicio ofrecido por él.

7.3 Precio: Es el valor sin IVA, del bien o servicio ofertado por el proponente.


7.4 Valor agregado: Son las cualidades adicionales que no han sido exigidas en la convocatoria pero que el proponente está dispuesto a ofrecer por la adquisición del bien o servicio.

8. Factores de Evaluación: Son los criterios definidos en las convocatorias entre los cuales pueden ser: Calidad del Bien o Servicio Precio Servicio Postventa Soporte Técnico Capacidad Instalada

8.1 Peso Ponderado: Es el porcentaje que se le otorga a una variable teniendo en cuenta su impacto y la sumatoria de pesos asignados debe ser igual a 100. Estos porcentajes pueden variar teniendo en cuenta las especificaciones del bien o servicio (Se pueden ampliar o modificar el tipo variables).

8.2 Variables: Son las especificaciones técnicas, con las que se calificará el bien o servicio ofrecido por cada proponente, pueden ser por: Calidad, Precio, Servicio posventa, Soporte Técnico entre otros.

Calificación		
90	100	Excelente
80	70	Muy bueno
60		Bueno
50		Regular
30	40	Malo
10	20	Muy Malo

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: CYC-GEF-IN-02
		Página: 4 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-08-10

9. **TOTAL DE CALIFICACIONES:** Es la suma total que identifica los resultados ponderados de cada proponente lo que permite identificar la mejor oferta del bien o servicio.

10. **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** El Ordenador del Gasto, o el funcionario delegado por él, podrán establecer observaciones sobre la adjudicación del bien o servicio por ejemplo ampliar la descripción de las variables sobre Valor agregado, servicio posventa entre otras que se requieran ampliar la información.

11. **CONCEPTOS TÉCNICOS:** Los expertos técnicos tanto internos como externos deberán especificar y caracterizar de manera más amplia las condiciones del bien o servicio, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

CONDICIONES GENERALES

"El contrato se adjudicará al proponente que tenga la mejor calificación.

El Comité Técnico apoyará a la identificación de los factores de evaluación y el peso porcentual."

INSTRUCTIVO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.- FACTORES DE CALIFICACIÓN


El contrato se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que se estime más conveniente para la entidad.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las Convocatorias Públicas se tendrán en cuenta los siguientes factores y criterios:

La asignación de puntaje se hará únicamente a aquellas propuestas que sean declaradas como admisibles frente a las exigencias de los presentes términos de referencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PRECIO	100 puntos
TOTAL	100 puntos

3.2.1. PRECIO:	100 puntos
----------------	------------

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: CYC-GEF-IN-02
		Página: 5 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-08-10

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de 100 puntos como máximo, los cuales serán asignados, con base en la media geométrica, de la siguiente manera:

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{(1/ (n))}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

PO = Presupuesto Oficial

P1, P2, P3.... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas


b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - Pe) / PG) \times 100$$

Donde:

P = Puntaje

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: CYC-GEF-IN-02
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-08-10

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - Pe) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

Pe = Propuesta evaluada

3.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más ítems de los pliegos, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.